

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

## **ACTA DE ENTREGA No. 02**

CONTRATO No	:	No.19-6-00079-0-2010 del 31 de Agosto de 2010
OBJETO	:	Realizar el análisis y el diseño conceptual de un sistema de información geográfica ambiental para la Corporación Autónoma Regional del Cesar, jurisdicción del Departamento del Cesar, e implementación y puesta en funcionamiento de los módulos de consulta básica a través de un visor en ambiente web.
VALOR CONTRATO	:	\$ 525.000.000
APORTE DE CORPOCESAR	:	\$ 500.960.000
APORTE UIS	:	\$ 24.040.000
LOCALIZACION	:	Departamento del Cesar
CONTRATISTA	:	Universidad Industrial de Santander. NIT.890.201.213-4
INTERVENTOR	:	Jorge Alberto Armenta Jiménez- Corpocesar
PLAZO DE EJECUCION	:	12 Meses
FECHA INICIO	:	Octubre 5 de 2010
FECHA TERMINACION	:	Octubre 4 de 2011

En Valledupar, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2011 nos reunimos: los señores: Germán García Vera, Director de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Industrial de Santander, Hernán Porras Díaz, Director del proyecto por parte de la Universidad Industrial de Santander y Jorge Alberto Armenta Jiménez, actuando como Interventor del contrato interadministrativo por parte de Corpocesar, con el fin de entregar y recibir los productos a la culminación de la Etapa 8 del contrato.

#### **CONSIDERANDO**

- La Universidad Industrial de Santander entregó los informes de avance de actividades correspondiente a la culminación de las etapas 4, 5, 6, 7 y 8 de ejecución del contrato.
- La Universidad Industrial de Santander entregó los productos correspondientes a las etapas 4, 5, 6, 7 y 8 de ejecución del contrato.
- De acuerdo con la Cláusula Tercera- FORMA DE PAGO, la Universidad recibió un pago anticipado de Doscientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Mcte (\$250.480.000,00), equivalentes al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del aporte de CORPOCESAR
- 4. Que según lo contenido en la Cláusula Tercera-FORMA DE PAGO, en el numeral 3, se estipuló un tercer pago del 20% del valor del contrato a la culminación de la Etapa 8 de desarrollo del objeto contractual, según el anexo Nº 1 del contrato
- 5. Que la información de los productos de las fases 4 a 8 aludidos se encuentra en proceso de revisión y, en caso de ser necesario, será objeto de observaciones por parte de Corpocesar para los ajustes a que haya lugar por parte de la Universidad Industrial de Santander, los cuales harán parte del recibo final del proyecto.

6. Que la universidad ha ejecutado los aportes de CORPOCESAR así:

Detalle	Valor (\$)	
Valor total ejecutado aportes de Corpocesar Presente Acta No. 02	\$100.192.000	
Valor Neto a Pagar por parte de Corpocesar a la UIS, Acta Parcial N° 02	\$100.192.000	

upar. 1



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

- 7. Que la universidad ha ejecutado sus aportes representados en bienes y servicios, por valor de \$12.020.000, equivalentes al 50% del valor de su aporte, correspondiente al equipo servidor instalado en la UIS, las licencias de software utilizadas (Windows Server , SQL Server y Arcgis Server) y el servicio de Internet ofrecido para la realización de pruebas, y para que los funcionarios de Corpocesar interactúen con el aplicativo web desarrollado.
- 8. Que a la fecha el Balance Económico del contrato corresponde al presentado en la siguiente tabla :

Detalle	Débito	Crédito
Valor aporte de Corpocesar	500.960.000	
Valor aporte de la UIS	24.040.000	
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar del pago anticipado		250.480.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar Acta Parcial No. 01		100.192.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar presente Acta No 02		100.192.000
Valor ejecutado del aporte de la UIS		12.020.000
Valor pendiente por ejecutar del aporte de Corpocesar		50.096.000
Valor pendiente por ejecutar del aporte de la UIS		12.020.000
SUMAS IGUALES	525.000.000	525.000.000

## **ACUERDAN**

- 1. Recibir los informes y productos de las Fases 4, 5, 6, 7 y 8 entregados por la Universidad.
- 2. Autorizar el pago de Cien Millones Ciento Noventa y Dos Mil Pesos Mcte (\$100.192.000) de acuerdo con la Cláusula Tercera- FORMA DE PAGO, correspondiente al Tercer Pago Parcial equivalente al 20% del valor del contrato.

Corpocesar

3. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

GERMAN GARCIA VERA Director Escuela Ingeniería Civil

Universidad Industrial de Santander

ÓRGE ALBERTO ARMENTA JIMENEZ Interventor,

HERNÁN PORRÁS DIÁ Director de Proyecto

Universidad Industrial de Santander